



# M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

## ALBARRACIN

(Teruel)

Referencia: 187/2023

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Acta Mesa de Contratación

Día y hora de la reunión: 21 de marzo de 2023 a las 9:30:horas

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Albarracín (Teruel)

Fecha de iniciación: 13/01/2023

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PARTICULARES CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES MONITORES PARA EXTERIORES 55" Y TRES TÓTEM PARA EXTERIORES INCLUIDA INSTALACIÓN Y TRANSPORTE, LICENCIAS E INSTALACIÓN DEL SOFTWARE "MAGICINFO PLAYER S7" O SISTEMA QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO (3) COMPATIBLE CON EL DE LAS PANTALLAS YA INSTALADAS, PROYECTO DE INGENIERÍA DE HOMOLOGACIÓN TÓTEMS Y LICENCIA**

Reunidos en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, el día 21 de marzo a las 9:30 horas, se constituye la mesa de contratación relativa a la adjudicación del contrato de suministro e instalación de tres monitores para exteriores 55"y tres tótem para exteriores incluida instalación y transporte, licencias e instalación del software "MagicInfo Player S7" o sistema que permita el funcionamiento del mismo (3) compatible con el de las pantallas ya instaladas, proyecto de ingeniería de homologación tótems y licencia. mediante procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159.6 Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), oferta económicamente más ventajosa empleando para ello un único criterio que será el precio más bajo (cuantificables de forma automática), sin incluir ninguno evaluable mediante juicio de valor.

La Mesa está integrada por los Sres. siguientes:

**Presidente: D. José Luis Almazán Giménez, Concejal Delegado**

**Vocales: D. Eva M<sup>a</sup> Gómez Martínez, Secretaria Interv. Del Ayto. de Albarracín**

**Secretaria: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Herranz Martínez, funcionaria auxiliar administrativo Ayto. de Albarracín**

### **1. ANTECEDENTES.**

I. Mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-0056 de fecha 1 de marzo de 2023 se aprueba expediente de contratación, Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación para la adjudicación del contrato de referencia mediante procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159.6 LCSP.

II. Obra en el expediente informe de Secretaría en cuanto al procedimiento a seguir, e informe de Intervención para determinar el órgano de contratación ambos de fecha 13/01/2023.

III. Con fecha 02/03/2023 se publican en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación y de pliegos iniciándose el plazo de diez días hábiles para presentación de ofertas.



# M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

## ALBARRACIN

(Teruel)

IV. Durante dicho plazo se han presentado las siguientes de proposiciones:

OFERTA	FECHA	Nº REG. ENTRADA	OBSERVACIONES
TECNOPERPAL SL	14/03/2023 14:35	2023-E-RE-80	
INSTALACIONES INTEGRALES LEDS SL	15/03/2023 12:09	2023-E-RE-81	
EXEO SOLUCIONES GLOBALES, SL	15/03/2023 14:42	2023-E-RC-660	
DESARROLLOS INTELIGENTES APLICADOS SOCIEDAD LIMITADA	16/03/2023 09:21	2023-E-RE-82	
GLUB-GLUB SOLUCIONES TECNICAS PARA EL ESPECTACULO SL	16/03/2023 12:04	2023-E-RE-84	
TOURISTINNOVACION360 SL	16/03/2023 12:19	2023-E-RE-85	
R3 RECYMED SL	16/03/2023 13:20	2023-E-RE-85	

### **2. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Comienza el acto de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y se procede al recuento de las proposiciones presentadas.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del sobre dando lectura a la relación de los documentos aportados y comprobando que corresponden con la documentación exigida en la Cláusula 14.6 PCAP:

- Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración conforme al modelo incluido en el ANEXO I.
- Proposición económica según modelo que se adjunta como ANEXO II.

Examinadas las ofertas la Mesa conforme a lo dispuesto en la Cláusula 16.1 PCAP considera que están correctas y no es necesario solicitar aclaraciones o documentos complementarios.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones: TECNOPERPAL SL, INSTALACIONES INTEGRALES LEDES SL, EXEO SOLUCIONES GLOBALES SL, DESARROLLOS INTELIGENTES APLICADOS SOCIEDAD LIMITADA, GLUB-GLUB SOLUCIONES TECNICAS PARA EL ESPECTACULO SL, TOURISTINNOVACION360 SL, R3 RECYMED SL.

### **3. VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.**

A continuación se procede a la valoración de las ofertas admitidas de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 9 y 13 PCAP en la que se establece que se considerara que una oferta esté incurso en presunción de anomalía cuando el importe ofrecido por el licitador (IVA excluido) sea inferior al 20% del precio estimado (21% IVA excluido) del contrato, es decir: **32.407,82€.**

Cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas se resolverá mediante la aplicación de lo previsto en el artículo 147.2 LCSP.



# M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

## ALBARRACIN

(Teruel)

Serán rechazadas las propuestas que ofrezcan un precio superior al establecido en la cláusula 9ª de este Pliego como presupuesto base de licitación para la presentación de ofertas.

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este Pliego:

nº	licitador	oferta
1	TECNOPERPAL SL	39.214,12 €
2	INSTALACIONES INTEGRALES LEDS SL	41.475,00 €
3	EXEO SOLUCIONES GLOBALES, SL	46.464,00 €
4	DESARROLLOS INTELIGENTES APLICADOS SOCIEDAD LIMITADA	45.375,00 €
5	GLUB-GLUB SOLUCIONES TECNICAS PARA EL ESPECTACULO SL	47.056,76 €
6	TOURISTINNOVACION360 SL	39.216,46 €
7	R3 RECYMED SL	41.780,50 €

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria no se aprecia el carácter desproporcionado de ninguna de las ofertas admitidas.

Considerando la Clausula 13.5 PCAP se procede a la valoración y ponderación de las ofertas admitidas aplicando la siguiente fórmula:  $PO_j = OE_{min} * 100 / OE_j$ , resultando la siguiente puntuación:

nº	licitador	oferta	puntuación
1	TECNOPERPAL SL	39.214,12 €	100
2	INSTALACIONES INTEGRALES LEDS SL	41.475,00 €	94,55
3	EXEO SOLUCIONES GLOBALES, SL	46.464,00 €	84,40
4	DESARROLLOS INTELIGENTES APLICADOS SOCIEDAD LIMITADA	45.375,00 €	86,42
5	GLUB-GLUB SOLUCIONES TECNICAS PARA EL ESPECTACULO SL	47.056,76 €	83,33
6	TOURISTINNOVACION360 SL	39.216,46 €	99,99
7	R3 RECYMED SL	41.780,50 €	93,86

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 22.1 f) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007; artículos 69, 159 apartados 4 y 6 d) y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 16.2 del reiterado PCAP ACUERDA:

**PRIMERO.** Declarar admitidas las siguientes proposiciones: TECNOPERPAL SL, INSTALACIONES INTEGRALES LEDS SL, EXEO SOLUCIONES GLOBALES SL, DESARROLLOS INTELIGENTES APLICADOS SOCIEDAD LIMITADA, GLUB-GLUB SOLUCIONES TECNICAS PARA EL ESPECTACULO SL, TOURISTINNOVACION360 SL, R3 RECYMED SL.



# M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

## ALBARRACIN

(Teruel)

**SEGUNDO.** Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

nº	licitador	oferta	puntuación
1	TECNOERPAL SL	39.214,12 €	100
2	TOURISTINNOVACION360 SL	39.216,46 €	99,99
3	INSTALACIONES INTEGRALES LEDS SL	41.475,00 €	94,55
4	R3 RECYMED SL	41.780,50 €	93,86
5	DESARROLLOS INTELIGENTES APLICADOS SOCIEDAD LIMITADA	45.375,00 €	86,42
6	EXEO SOLUCIONES GLOBALES, SL	46.464,00 €	84,40
7	GLUB-GLUB SOLUCIONES TECNICAS PARA EL ESPECTACULO SL	47.056,76 €	83,33

**TERCERO.** Requerir a TECNOERPAL SL, licitador que ofrece la oferta económicamente más ventajosa, mediante comunicación electrónica, para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias reflejadas en la declaración responsable a las que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP si no se hubieran aportado con anterioridad, presente la siguiente documentación:

1. Si se actúa en representación de otra persona o de alguna entidad justificación documental que faculte para ello. Los poderes y documentos acreditativos de la representación deberán estar bastanteados por la secretaría de la Corporación o notarialmente, así como NIF de la persona que ostenta los poderes.
2. Escritura de constitución de la sociedad, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y adaptada a la legislación societaria. Las empresas comunitarias se registrarán por lo dispuesto en el artículo 67 de la LCSP.
3. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social tratándose de las obligaciones tributarias locales, el Ayuntamiento, de oficio, incorporará al expediente la correspondiente documentación justificativa.

De no cumplirse el requerimiento o no se hace adecuadamente en el plazo señalado, las consecuencias son distintas, distinguiéndose los supuestos siguientes:

- a) Si el licitador presentara la documentación en el plazo señalado, pero la misma estuviera incompleta o con defectos subsanables, el órgano de contratación deberá conceder al licitador un plazo, no superior a 5 días hábiles, para subsanar.
- b) Si el licitador no aporta la documentación solicitada, lo hace fuera de plazo o no subsana en el plazo concedido al efecto, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Si no hay más licitadores, se declarará desierta la licitación.

La resolución motivada de adjudicación se notificará a los licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.



# M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

## ALBARRACIN

(Teruel)

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo al Alcalde Presidente como órgano de contratación elevando propuesta de adjudicación a favor de TECNOPERPAL, SL con NIF B30930424 por importe de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (32.408,36 €) más SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.805,76 €) en concepto de 21% de IVA lo que resulta un importe total de treinta y nueve mil doscientos catorce euros con doce céntimos (39.214,12 €) por ser el licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa.

**QUINTO.** Publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Estado y en la sede electrónica de esta Entidad.

Quedan unidas al expediente las proposiciones presentadas, junto con el resto de la documentación complementaria.

Y para que quede constancia de lo tratado, se redacta Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe dando por finalizada la reunión a las 10:30 horas.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

VOCAL,

Fdo. José Luis Almazán Giménez.

Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Herranz Martínez.

Fdo. Eva M<sup>a</sup> Gómez Martínez.